



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 101-2022-CU
Lambayeque, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 032-2022-D-FIQIA-VIRTUAL, de fecha 15 de febrero de 2022, presentado por el Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulú, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, sobre la ratificación de la Resolución N° 017-2022-CF-FIQIA-VIRTUAL, de fecha 09 de febrero de 2022, que aprueba el Proyecto del CURSO DE OFFICE vs. 2019, modalidad virtual Grupos N° 01-2022, 02-2022, 03-2022, 04-2022, programado por la Unidad de Posgrado en coordinación con la Unidad de Formación Continua de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.6° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el artículo 51° del Estatuto de la Universidad, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Las facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos profesionales a nombre de la nación.

Que, el artículo 67.2.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 31.12° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo de Facultad tiene entre sus atribuciones conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que, mediante Resolución N° 017-2022-CF-FIQIA-VIRTUAL, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprobó el Proyecto del CURSO DE OFFICE vs. 2019, modalidad virtual Grupos N° 01-2022, 02-2022, 03-2022, 04-2022, programado por la Unidad de Posgrado en coordinación con la Unidad de Formación Continua de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, dirigido a los alumnos, egresados de la FIQIA y público en general, a cargo de la Srta. Marlene Isabel Agreda Díaz como docente responsable del curso.

Que, mediante Oficio N° 032-2022-D-FIQIA-VIRTUAL, de fecha 15 de febrero de 2022, el Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulú, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, solicita la ratificación de la Resolución N° 017-2022-CF-FIQIA-VIRTUAL, de fecha 09 de febrero de 2022.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 05-2022-CU, de fecha 17 de febrero de 2022, acordó ratificar la Resolución N° 017-2022-CF-FIQIA-VIRTUAL, de fecha 09 de febrero de 2022, que aprueba el Proyecto del CURSO DE OFFICE vs. 2019, modalidad virtual Grupos N° 01-2022, 02-2022, 03-2022, 04-2022, programado por la Unidad de Posgrado en coordinación con la Unidad de Formación Continua de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar, la Resolución N° 017-2022-CF-FIQIA-VIRTUAL, de fecha 09 de febrero de 2022, que aprueba el Proyecto del CURSO DE OFFICE vs. 2019, modalidad virtual Grupos N° 01-2022, 02-2022, 03-2022, 04-2022, programado por la Unidad de Posgrado en coordinación con la Unidad de Formación Continua de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, dirigido a los alumnos, egresados de la FIQIA y público en general, a cargo de la Srta. Marlene Isabel Agreda Díaz como docente responsable del curso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 101-2022-CU
Lambayeque, 17 de febrero de 2022

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

/Jvt/